



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD:**
RI-89/2021

RECURRENTE:
ABRAHAM ALVARADO
CORTES

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a dieciséis de abril de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-371/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un recurso de inconformidad a las diez horas con quince minutos del dieciséis de abril de la presente anualidad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **ABRAHAM ALVARADO CORTES**, por su propio derecho, indígena mixteco, aspirante registrado para el cargo de diputado local por el Distrito XVIII de Baja California, en contra de "La Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, por el registro del registro de Miriam Elizabeth Cano Núñez como candidata a diputada del Congreso de Baja California para el distrito XVII, sin tomar en cuenta que el suscrito cuento con un mejor perfil para dicho cargo al ser una perdonada indígena residente de un distrito electoral con alta presencia de población indígena."(sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-89/2021**; y túrnese a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como instructora y ponente a efecto de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. **Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase.**

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

